

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 05/2019**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Roberto Mario Acevedo Iturrieta	15.930.856-1	- Derecho Registral  - Relación Individual del Trabajo	- Teoría de los Bienes  - Teoría de las Obligaciones I
Luis Ricardo Cruzat Anabalón	12.292.752-0	- Teoría de las Obligaciones I  - Derecho Ambiental	- Teoría de los Bienes  - Organización del Estado

*Complase  
12/4/19*

*Q*

Bélgica Noemí Farías Muñoz	14.423.645-9	- Teoría de las Obligaciones I  - Derecho Ambiental  - Derecho Registral	- Teoría de los Bienes  - Organización del Estado  - Teoría de los Bienes
Oscar Fabián Figueroa López	14.181.341-2	- Derecho Especiales II	- Delitos Especiales I
Enibette Marcela Meza Alarcon	13.453.605-5	- Régimen Tributario Especial	- Obligación Tributaria
Carlos Wilfredo Fuentes MONTecinos	12.260.051-3	- Teoría de las Obligaciones I  - Derecho Ambiental	- Teoría de los Bienes  - Organización del Estado
Luis Esteban Tamayo Meneses	15.378.485-k	- Bases de la Institucionalidad y Garantías Constitucionales  - Orden Publico Económico y Mecanismos Tutelares	- Teoría del Estado  - Política Económica
Pablo Mario Zorrilla	22.775.215-7	- Derecho de Agua Mineros y Otros	- Procedimientos Civiles Generales

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 12 de Abril de 2019

  
MERCEDES AUBA ASVISIO  
Secretaria General

  
FRANCISCA ORTEGA FREIRE  
Vicerrectora Académica



FOF/MAA/lpu

**Distribución**  
Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Derecho